

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2022-00238-00

El abogado DIEGO ARTURO CASTRO LÓPEZ, aportó poder especial que le fue conferido por el Municipio de Pasto - Nariño de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso y 5º de la Ley 2213 de 2022.

Por tanto, el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personeria al abogado DIEGO ARTURO CASTRO LÓPEZ en calidad de apoderado judicial del MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO en los términos y para los fines del poder conferido conforme el articulo 74 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-4-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 4 hoy 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06fd592e125fd5953b8000a2ccb2d6615ef2962df27ee4b5f52a141870b687a2**

Documento generado en 22/01/2024 04:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>